

SINTESIS DE LA COMISION AGRARIA

Existen dos grandes planes :

- I.- Plan Nacional de Desarrollo Agrícola Campesino
- II.- Plan Nacional de Desarrollo Rural Integral

I.- Plan Nacional de Desarrollo Agrícola Campesino

1.- Asistencia Técnica, Crédito y Comercialización.

1.1. Asistencia Técnica

- INDAP supervisará la asistencia técnica, coordinará el intercambio de experiencias y elaborará metodologías de trabajo adaptadas según región agroecológica. Tendrá a cargo un Programa de formación de técnicos y profesionales y de recursos para financiar la contratación de empresas de asistencia técnica que asuman módulos de 250 a 300 productores.

El costo de su operación es actualmente de 988.200 UF y se piensa que a partir de 1991 será de 1.970.000 UF por año.

- Asistir a 30.000 productores en 1990 e incrementar en 30 mil productores anuales hasta alcanzar 120 mil en 1993 (60% del total de productores) operando con sistema de contrataciones empresas, ONG's y organizaciones de productores calificados.

Costo por año :

1990 - 339.700 UF
1991 - 679.400 UF
1992 - 1.050.000 UF
1993 - 1.350.000 UF

1.2. Crédito

El crédito se ligará a la asistencia técnica. Se operarán dos líneas :

a) créditos de operación : considerando un monto promedio de 21 UF por productor, serían necesarios :

1991 - 1.297.000 UF
1992 - 1.945.000 UF
1993 - 2.594.000 UF

b) Créditos de inversión de desarrollo, especialmente para la reactivación de zonas marginales.

1.3. Comercialización

Se realizarán 2 líneas de apoyo principales a las organizaciones de productores :

- Desarrollo de proyectos de inversión en infraestructuras (acopio, transporte, obras públicas)

- Desarrollo de sistemas de información de mercado, sencillos y prácticos.

2.- Investigación agropecuaria.

Bajo la responsabilidad principal del INIA, complementada con la acción de ONG's y de las universidades, se establecerá un sistema de investigación agropecuaria para los pequeños productores. Se impulsarán dos líneas de acción :

- Definición de un plan coherente de investigación para la década 1990-2000 para pequeños productores.
- Se ampliará la cobertura del actual Programa de Centros Democráticos del INIA, poniendo el énfasis en la adaptación y validación de tecnología para una superficie no menor de los 2 millones de hectáreas para 50.000 productores beneficiados.

Costos de estos programas :

1990 UF 79.000
1991 UF 92.000
1992 UF 114.000
1993 UF 136.000

3.- Fomento de la Agroindustria Rural y Campesina, tendientes a incorporar un mayor valor agregado a los productos. A través de un organismo especializado adscrito o con el patrocinio estatal que deberá :

- realizar en el 1er. año, un diagnóstico de la agroindustria campesina
- realizar estudios específicos de desarrollo
- administrar un fondo para el fortalecimiento y creación de empresas agroindustriales y de servicios.

4.- Fomento a la organización campesina.

A través de 2 medidas :

- remoción de las trabas e impedimentos legales y burocráticos a la organización
 - estímulo a organizaciones productivas, por ejemplo, créditos a largo plazo en condiciones favorables.
- El costo para cubrir 100.000 productores, será de 300.000 UF/año.

5.- Fondos de créditos para adquisición de tierras. Este fondo podrá :

- entregar créditos y subsidios para la adquisición directa de tierras por los campesinos.
- comprar tierras a precio de mercado y/o recibir tierras de particulares, en pago de obras de infraestructura construidas por el Estado. Una vez adquiridas, estas tierras serán licitadas entre campesinos previamente calificados.

Para la asignación de créditos de adquisición de tierras se realizarán concursos regionales al que podrán optar productores campesinos registrados en INDAP.

6.- Política laboral. Se propone :

- Propender a terminar con la inestabilidad laboral basicamente modificando los contratos
- generar alternativas de empleo de modo de regularizar el ingreso durante el año
- establecer mecanismos de participación de los trabajadores en los beneficios de la producción
- fortalecer la acción preventiva y la fiscalizadora de las Inspecciones del trabajo
- reponer, por ley, el sindicato comunal con capacidad de negociación colectiva y con pleno derecho de conformar federaciones y confederaciones
- respecto a financiamiento se proponen dos alternativas :
a) la cotización obligatoria del 2% de los salarios mensuales de trabajadores y patrones y, b) cotización voluntaria.
- la negociación colectiva estará limitada, en cuanto a derecho a huelga, en los casos de algunos rubros productivos como fruticola de exportación, ordenándose el arbitraje obligatorio o reanudación de faenas
- respecto a la seguridad social, se estudiará la reinserción de trabajadores al sistema, la continuidad previsional y de salud para los temporeros y ampliar la cobertura.

7.- Estímulo a la Producción.

- Se garantizará la estabilidad en la tenencia y formas de propiedad de las tierras. Se evitará la subdivisión de las mismas.
- Se mantendrá y extenderá las bandas de precios
- Se modernizará la información sobre la proyección y pronósticos de cosecha, precios de insumos y productos
- Se continuará con la política de poderes compradores a través de entidades como IANSA y COTRISA
- Líneas de créditos con apoyo a la comercialización (WARRANTS)
- Modernización del sistema de comercialización.

8.- Políticas específicas.

a) Sub-sector pecuario

- mejora y racionalización de la estructura para el beneficio de ganado
- se estudiará la creación de un Banco Ganadero

b) Vitivinicultura

- Estimulo a la sustitución de variedades, a la vinificación de pequeños productores y a los estudios para diversificar el uso de la vid.
- Se estudiará la supresión del ILA.

9.- Fomento a las exportaciones

- Mantener las políticas que han tenido un impacto favorable en el dinamismo agroexportador
- concertar los estamentos relacionados con la exportación
- realizar estudios prospectivos

- ejercer mayor control de calidad sobre los productos de exportación
- ampliar los mercados externos con la nueva capacidad negociadora del gobierno democrático
- aumentar la transparencia de las liquidaciones de los exportadores
- apoyar la implementación de un seguro que proteja las exportaciones
- estimular la diversificación de las exportaciones

10.- Política forestal

- Incrementar el ritmo de exportaciones forestales
- Incrementar y mejorar el mercado interno
- mantener el DL 701 hasta su extinción legal en 1994 iniciando una segunda fase de forestación
- fiscalizar efectivamente la explotación del bosque nativo
- disminuir los efectos nocivos de las industrias forestales
- fiscalizar la política laboral
- realizar una campaña nacional permanente de reverdecimiento del país.

II.- Plan Nacional de Desarrollo Rural Integral

Destinado a lograr la equidad en el nivel de vida del campesinado y el desarrollo integral de las zonas rurales.

Institucionalidad : Es un plan en 2 niveles de acción: uno nacional y otro regional o local. El primero coordinado por INDAP y el segundo por un COREDE o similar. A nivel local o comunal se deberá contar también con una organización que permita la más amplia participación de los actores involucrados.

Este plan tiene 4 componentes :

1.- Explicitados en el Plan Nacional de Desarrollo Agrícola campesino : asistencia técnica, crédito, comercialización y agroindustria, investigación agropecuaria, organización de productores, etc.

2.- Se propone :

- capacitación empresarial y técnica
- saneamiento de títulos de propiedad
- saneamiento de deudas agrícolas
- legislación y apoyo organizacional
- políticas de subsidios
- exposiciones nacionales e internacionales de productos campesinos.

3.- Conjunto de Servicios Básicos.

a) Infraestructura :

- acercar los servicios al campo, por ejemplo, para pago de pensiones, jubilaciones, asignaciones

- instalación de teléfonos públicos, servicios agua potable y alcantarillado, mejora del transporte local
- apoyo a iniciativas de recreación y cultura.

b) Vivienda rural.

- Operará bajo tres modalidades :
 - b.1. Con contratistas bajo sistemas de licitación
 - b.2. Con sistemas de autoconstrucción
 - b.3. Sistemas mixtos.

Debe orientarse en función de un plan de desarrollo de áreas rurales pobres preferentemente.

c) Salud.

- Extender la atención primaria para triplicar la cobertura del Proyecto Salud Rural MINSAL-UNICEF desde 33 o 99 comunas rurales a través del :
 - fortalecimiento de las DAP, la incorporación de ONG con trabajo rural, capacitación de personal de postas rurales, dotación de equipamiento a las postas rurales, preparación de monitores
 - programa de atención dental
 - programa de educación familiar.

d) Educación

- Incentivos especiales a los profesores rurales
- incorporación de auxiliares de la propia comunidad
- adecuación del calendario escolar a la realidad local
- mejora del material didáctico
- énfasis en la Educación para el trabajo
- reajustar las subvenciones, derogando la actual ley que las regula.

e) Desarrollo de la Mujer Rural.

- apoyar la organización de mujeres. Existe el proyecto de formar 1.000 grupos. de 30 mujeres c/u a través de todo el país
- creación de líneas de créditos blandos para la subsistencia, inversión y servicios
- integración en los programas de vivienda
- capacitación
- cumplimiento de legislación laboral y previsión
- aumento salario mínimo
- instalación de guarderías y centros abiertos
- no discriminación salarial
- apoyo a la comercialización y asistencia técnica.

f) Juventud Rural.

- facilitar, a nivel escolar, la transición escuela-trabajo
- reorientar los beneficios del SENCE en materias de capacitación
- Programa de fomento al empleo juvenil (fondos rotatorios para microempresas juveniles)
- promover la organización y recreación juvenil.